

PUERTAS BETANZOS S.L., se compromete a cumplir con los requisitos sociales, de seguridad, salud y laborales establecidos en la Normativa fsc, que tienen como base la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Con ello se compromete, para todas las personas trabajadoras que tenga a su cargo, a cumplir las siguientes premisas:

- Los derechos y obligaciones relativos al trabajo y establecidos por la legislación nacional y autonómica.
- No emplear a menores de la edad permitida en la legislación de aplicación, concretamente menores de 16 años.
- No asignar trabajos peligrosos o pesados a personas menores de edad.
- No obligar a realizar trabajos forzosos. La relación de trabajo debe de ser aceptada por ambas partes y ser voluntaria. No se permitirán prácticas que muestren que se realizan trabajos forzosos, como pueden ser:
 - o Violencia física o sexual
 - o Trabajo en condiciones de servidumbre
 - o Retención de salarios derivados de la realización de los trabajos
 - o Restricciones de movilidad y movimiento
 - o Retención de pasaporte y documentos de identidad
 - o Amenazas de denuncia a las autoridades
- Se vigilará la existencia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que no haya discriminación en el empleo y en la ocupación, por cualquier motivo: sexual, raza, orientación sexual,
- Se respetará la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva. Se respetarán los derechos de los trabajadores/as de dedicarse a actividades legales relacionadas con la creación, afiliación o asistencia a la organización de los propios trabajadores/as, o abstenerse de hacerlo y no discriminará ni castigará al personal por ejercer estos derechos.



COMPROMISO CON LOS REQUISITOS SOCIALES, DE SEGURIDAD, SALUD Y LABORALES

- Negociará con las organizaciones de trabajadores/as legalmente establecidas y haciendo el mayor esfuerzo por alcanzar acuerdos en la negociación colectiva, que se deben de implantar cuando existan.
- Se asegurará de que las condiciones de trabajo no pongan en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores y trabajadoras

Como mecanismo de control para este compromiso realizará de forma periódica una autoevaluación en la que se describa la manera en qué se aplican los requisitos laborales del fsc en sus operaciones.

Fecha y firma de aprobación:

18 de Julio de 2022